

SUMARIO

1. Diseño para todos: una nueva manera de diseñar.
2. Sillas de ruedas para niños.
3. Normativa: Ley de Accesibilidad de Galicia.
4. Publicaciones: *Concepto Europeo de Accesibilidad*.
5. Presentación Catálogo de Ayudas Técnicas.
6. Agenda.

1. DISEÑO PARA TODOS: UNA NUEVA MANERA DE DISEÑAR

La diversidad de características que las personas presentamos nos lleva a tener que ampliar el concepto de ciudadano “estándar” o “medio” y aproximarnos a una mayor variedad de situaciones que además son cambiantes a lo largo de la vida.

Esta riqueza de variables nos empuja a buscar mayor creatividad y calidad en el diseño de los actuales productos y servicios.

En la Sociedad de la Información y Comunicación, en la que estamos inmersos, se pretende llegar al máximo número de personas posible y sacar al mercado productos que puedan ser utilizados por una extensa clientela.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en una sociedad diversa ha sido fundamento importante para llegar al concepto de DISEÑO PARA TODOS.

Siguiendo la definición aportada en 1996 por el Trace Center de la Universidad de Wisconsin (EE.UU.), el “Diseño para todos” es el proceso de crear productos, servicios y sistemas que sean utilizables por la mayor gama posible de personas con distintas habilidades, abarcando el mayor tipo de situaciones posible.

El Diseño para Todos implica que los productos, servicios y sistemas se deben diseñar de manera que sean:

- lo suficientemente flexibles para ser utilizados directamente, sin apoyo ni modificaciones, por personas con la mas amplia gama de habilidades y circunstancias.
- compatibles con las ayudas técnicas que usan un gran número de personas.

Una de las características más interesantes del concepto de Diseño para todos es que beneficia a toda la población incluyendo a personas con discapacidad y a personas mayores, al conseguir productos y servicios mejor pensados. De un diseño que ha tenido en cuenta mayores dificultades resultara un producto mejor para todos.

Conseguir un diseño para todos tiene importantes repercusiones sociales, económicas, políticas y de mercado.

En EE.UU., este concepto ha tenido un impulso creciente a partir de la *Ley Americana para personas con Discapacidad (ADA)* de 1990. En Europa existen una serie de programas, iniciativas y grupos de trabajo que no quieren quedarse atrás y pretenden potenciar y difundir este innovador concepto.

Entre ellos destacamos el programa europeo TIDE, con los proyectos HEART e INCLUDE; además los proyectos COST, el Grupo de Trabajo sobre Concepto Europeo de Accesibilidad y los Organismos Internacionales de Normalización (ISO).

A nivel de las Naciones Unidas el documento *Normas Uniformes para la igualdad de oportunidades* en su capítulo V insta a conseguir la accesibilidad en productos, servicios, información y comunicación.

Está demostrado que es económicamente rentable asegurar la accesibilidad a productos y servicios. Experiencias muy positivas como la implantación en nuestro país de autobuses de piso bajo, con facilidad de embarque/desembarque, de eliminación de escaleras, acercamiento al usuario, menor tiempo en la parada y mayor seguridad, hace que aumente el número de clientes con las consiguientes repercusiones sociales y económicas.

Como ejemplos de Diseño para todos podemos citar innumerables productos y servicios del mercado general, entre ellos los cajeros automáticos o puntos de información, cuando son accesibles y permiten seleccionar idioma, texto, voz y otras características; o las tarjetas inteligentes con una ranura que supone un punto de referencia necesario para personas con deficiencia visual, pero también nos ayuda a todos si estamos distraídos, nerviosos o la visibilidad no es buena; el teletexto en TV necesario para personas con deficiencia auditiva pero interesante para personas que están aprendiendo el idioma o prefieren en ocasiones la opción texto frente a voz; el diseño de las páginas WEB accesibles en Internet que permiten que la información llegue a todos; o el sistema de dictado por voz al ordenador sin necesidad de teclear.

El proyecto INCLUDE ha definido “siete mandamientos” en el Diseño para todos:

1- Uso provechoso:

El diseño debe ser útil y rentable para cualquier tipo de usuarios.

2- Flexibilidad en el uso:

El diseño se debe acomodar a una amplia gama de preferencias y habilidades individuales.

3- Uso de manera fácil e intuitiva:

El diseño debe permitir facilidad de uso y comprensión, independientemente de la experiencia personal, conocimiento, habilidades o grado de concentración del usuario.

4- Información percibida:

El diseño debe ofrecer la información necesaria al usuario, independientemente de las condiciones ambientales o de sus habilidades sensoriales.

5- Tolerancia al error:

El diseño debe minimizar las consecuencias adversas de las acciones accidentales o no intencionadas.

6- Bajo esfuerzo físico: El diseño debe permitir ser utilizado eficientemente, confortablemente y con la mínima fatiga.

7- Tamaño y espacio de aproximación y utilización:

Debe existir el espacio y tamaño suficiente para permitir el alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad.

Para mayor información, se pueden consultar:

- WEB INCLUDE:

<http://www.stakes.fi/include>

- WEB FUNDESCO:

<http://www.fundesco.es>

- WEB TRACE CENTER:

<http://www.trace.wisc.edu>

Y los Documentos:

— *Concepto Europeo de Accesibilidad*, de la UE, recientemente traducido por el CEAPAT (ver artículo incluido en este *Boletín*)

— *Access Prohibited? Information for Designers of Public Access Terminals* (1977) / John Gill. El CEAPAT tiene en imprenta la traducción de este documento.

— *Normas Uniformes para la igualdad de Oportunidades de personas con Discapacidad y Mayores* (1994) / Naciones Unidas. Traducido y publicado por el IMSERSO. Ministerio de

2. SILLAS DE RUEDAS PARA NIÑOS

La silla de ruedas es un dispositivo que posibilita el desplazamiento a personas con afectación de los miembros inferiores, pero los niños se encuentran en periodo de crecimiento y desarrollo físico y psíquico, por ello es imprescindible que la silla le ofrezca la oportunidad de conocer y experimentar con su entorno: si ésta le obliga a permanecer en una postura pasiva no permitiéndole, por ejemplo acercarse a una mesa, no podrá coger sus juguetes con independencia, comer o realizar otras actividades cotidianas que son vitales para este desarrollo.

En general, una silla de ruedas debe cumplir los siguientes requisitos:

- Facilidad de propulsión.
- Un buen control postural evitando deformidades y consiguiendo un buen reparto de presiones.
- Comodidad para el usuario y el asistente.
- Transportabilidad: facilidad de plegado/desmontado.
- Adecuación para el uso para el que se adquirió: silla para interior, para la escuela, especial para terrenos abruptos...

En los niños, una característica que cobra especial relevancia es la “regulabilidad”, es decir, las posibilidades de ajuste o regulación para adaptarse a su crecimiento y a su evolución, que son mucho más cambiantes que en los adultos.

En una silla de ruedas distinguimos dos partes:

El chasis, o estructura básica de la silla, fabricado en acero o aluminio generalmente; y el soporte corporal, que llamaremos asiento en sentido amplio, formado por el asiento propiamente dicho, el respaldo, el reposacabezas, el reposapiés y el reposabrazos.

Chasis o estructura básica de la silla.

Dentro de la amplia gama de sillas que existen actualmente en el mercado, vamos a analizar brevemente los modelos más comunes y las características especiales que las diferencian de las de los adultos, aunque el sistema de propulsión sea el mismo:

— Sillas de ruedas controladas por asistente.

Los modelos más conocidos son similares a las sillas de paseo que existen para los bebés, pero en diferentes tamaños.

Existe una versión que se pliega en forma de paraguas y otra conocida comercialmente como silla nido, con el asiento y el respaldo de base rígida.

La postura que el niño adopta es de sedestación con reclinación.

Son manejables, fáciles de plegar y seguras para el niño, pues es muy difícil que en esta posición de reclinación y con los cinturones de seguridad, el niño pueda caer hacia adelante ante las irregularidades del terreno; pero no son apropiadas para otros usos, aparte del traslado, por varias razones: la anchura del respaldo y del asiento es la misma, lo que significa que se ajusta a los hombros, pero la pelvis, que es más estrecha, carece de sujeción pudiendo rotar arrastrando a la columna en su deformidad.

Por otro lado, la postura reclinada no es una actitud de atención y obliga a mirar arriba y de frente; además no permite acercarse a una mesa y apoyar en ella los brazos.

En las “sillas nido”, el asiento y el respaldo tienen una base rígida, lo que mejora la estabilidad general de la postura, pero la posición que el niño adopta es la misma que con la de tipo paraguas.

Existe otra clase de sillas que se regulan para adaptarse al crecimiento y a las características del niño. Aparentemente son similares a las anteriores, pero cuentan con múltiples ajustes y accesorios:

Se pueden variar la longitud y anchura del asiento y del respaldo, la altura del reposapiés, etc. Además los ángulos entre asiento, respaldo y reposapiés son graduables y todo el sistema puede bascular con un pedal, sin modificar estos ángulos, de forma que la postura relativa del niño permanece invariable. De este modo no es necesario mover al niño en la silla para adoptar una actitud de descanso o de atención.

La desventaja es que no ayudan a corregir asimetrías y otros desequilibrios posturales severos.

- Sillas bimanuales.

Son impulsadas por dos aros y son similares a las de adulto pero de tamaño reducido.

Para saber si una de estas sillas es o no la apropiada, es necesario consultar al terapeuta que se ocupa de la rehabilitación del niño.

Algunos padres creen que al utilizar esta silla fortalecerán los brazos. Esto es cierto en algunos casos y es la silla recomendable, pero en otros, la postura adoptada o el sobreesfuerzo para su propulsión puede provocar sobrecargas musculares que llevarían a reacciones asociadas anómalas y a favorecer deformidades.

Es fundamental que las dimensiones de la silla se adapten a las del niño. Si es demasiado ancha, los aros quedarán muy lejos de los brazos y la propulsión será muy difícil.

Para evitar tener que cambiar de silla con frecuencia debido al crecimiento del niño, en los últimos años ha aparecido en el mercado un modelo de silla que no se pliega en forma de tijera (no existe la cruceta); en su lugar el chasis es rígido y los tubos son telescópicos, de tal manera que se puede variar la anchura, la longitud y la altura (El inconveniente es su elevado precio por el momento).

— Sillas de ruedas eléctricas.

Son pesadas, difíciles de plegar y requieren mayor mantenimiento que las manuales, pero en ocasiones son las únicas que permiten al niño desplazarse con autonomía.

Asiento o soporte corporal.

Un chasis siempre debe ir acompañado del soporte corporal adecuado. En ocasiones, sólo con añadir un cojín o un respaldo rígidos es suficiente; pero en otras es necesario colocar un sistema complejo porque las necesidades del niño así lo requieren.

Los requisitos más importantes en un asiento son los siguientes:

- Debe proporcionar un soporte estable al cuerpo, es decir, debe ir colocado sobre una base rígida, que no significa dura, sino una base firme para el asiento y el respaldo. Si la base es de un material flexible, como la lona, la postura será más inestable.

A veces es fácil solucionar este problema colocando una tabla bajo el cojín del asiento o del respaldo.

Asiento Modular colocado sobre chasis del propio fabricante

- El peso del cuerpo tiene que ser repartido entre varias zonas de apoyo: las nalgas y muslos, la espalda, los pies y los brazos. Si una de estas zonas no apoya correctamente, por ejemplo porque los reposapiés no tienen la altura correcta, la estabilidad general de la postura se verá comprometida; si está demasiado alto, sobrecargará las nalgas y los muslos no apoyarán correctamente; si está demasiado bajo o no existe aumentará la presión en los muslos y creará problemas circulatorios.

- En general, el asiento o soporte corporal proporcionará los apoyos o controles que el cuerpo

aún no ha adquirido y será modificado cuando las necesidades del niño vayan cambiando. Por ejemplo, si no es capaz de mantener erguida la cabeza será necesario un reposacabezas; si el tronco se cae hacia adelante o hacia un lado habrá que proporcionar la sujeción necesaria para evitarlo.

Es necesario consultar con el terapeuta para que analice la causa de los déficits posturales y corregir el asiento o colocar las sujeciones adicionales que sean necesarias, porque un mismo efecto puede ser motivado por varias causas; por ejemplo, si el niño se desliza hacia delante, esto puede ser debido a varios motivos: por un tono excesivo o espasticidad en los músculos extensores de la cadera, porque el asiento tiene una profundidad excesiva o porque el respaldo es demasiado rígido o plano.

Existen sistemas de sedestación modulares que se conforman en función del individuo, constituyendo una ortesis que proporciona un buen control postural y ayuda a prevenir desequilibrios o deformidades que de otro modo proseguirían su curso, convirtiéndose en definitivos. Estos asientos pueden colocarse en el chasis de la silla elegida, manual o eléctrica y se pueden corregir o modificar cuando sea necesario.

Isabel Valle

Terapeuta Ocupacional del CEAPAT

3. NORMATIVA

Ley 8/1997, de 20 de agosto, de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia. (D.O.G. de 29 de agosto de 1997).

A finales de noviembre ha entrado en vigor la nueva normativa general de accesibilidad en Galicia, que eleva al rango de ley la regulación anterior recogida en el Decreto 286/1992, de 8 de octubre.

Tras definir los conceptos de accesibilidad y de barreras (urbanísticas, en la edificación, en el transporte o en la comunicación), el de ayudas técnicas y los niveles de accesibilidad, el Título II repasa pormenorizadamente las características que deben reunir los diferentes espacios, instalaciones y servicios.

El Título III precisa las medidas de fomento, creando un fondo económico para subvencionar la supresión de barreras. Este fondo se nutrirá fundamentalmente de las partidas que la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales destinen al mismo.

Las medidas de control y el régimen sancionador se establecen en los Títulos IV y V. Serán los técnicos de los Ayuntamientos y de la Administración Autonómica, y los Colegios Profesionales, los encargados de exigir y verificar el cumplimiento de la Ley a la hora de otorgar las licencias y autorizaciones y el visado de los proyectos. Se crea una Comisión Técnica de Accesibilidad, dependiente de la Consellería competente en materia de Servicios Sociales, cuya función es la incoación, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores.

Finalmente, el Título VI crea el Consejo Gallego para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, a quien se encomienda el asesoramiento para el fomento, desarrollo y seguimiento de la Ley y su aplicación. Su organización y funcionamiento se regularán reglamentariamente.

La Xunta de Galicia se da un plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de la Ley, para la aprobación del Reglamento de Desarrollo y el Código de Accesibilidad que contenga todas las normas técnicas de aplicación en la materia. En tanto, las actuaciones deben ajustarse a los parámetros contenidos en un extenso y detallado Anexo.

4. PUBLICACIONES

Concepto europeo de accesibilidad/CCPT. Traducción del CEAPAT. Madrid, 1997. 35 págs.

El objetivo explícito de este trabajo es la promoción de lo que se ha dado en denominar “diseño universal” o “diseño para todos”. Así, se subraya en la introducción que “las instalaciones construidas deben basarse en el principio de que las personas son distintas, si bien eso no se consigue creando instalaciones propias para cada individuo ni para cada categoría aislada de personas, sino integrando las distintas necesidades de las personas en instalaciones que pueda utilizar todo el mundo”.

En 1987 tuvo lugar en Utrech una conferencia sobre accesibilidad en los edificios públicos auspiciada por el Consejo Holandés de Discapacitados. De ella salió la recomendación de que se armonizaran y normalizaran, a nivel de la Comunidad Europea, los criterios de accesibilidad, aconsejando a la Comisión la elaboración de un manual.

Es así como, bajo la coordinación de la Comisión Central de Coordinación para la Promoción de la Accesibilidad (CCPT), organismo dependiente del gobierno de los Países Bajos, se elaboró el documento *European Manual for an Accessible Environment*. En su redacción participaron numerosos expertos de países integrantes y ajenos a la Comunidad Europea.

Una versión en catalán de este manual fue editada en 1992 por la Generalitat de Cataluña, con el título *Manual Europeu per a un Entorn Urbanitzat Accessible*.

En las reuniones posteriores que se celebraron para su puesta al día, los países nórdicos consideraron que los criterios dimensionales del manual se quedaban demasiado cortos, dados los mínimos con los que ellos ya llevaban tiempo trabajando. Por ello, este *Concepto Europeo de Accesibilidad* que ahora aparece en castellano refleja una posición común en el capítulo primero y las diferencias dimensionales apuntadas en el capítulo segundo.

La primera parte, “Principios”, gira sobre la idea de que la accesibilidad es un derecho social básico. Define los conceptos de “diseño universal”, “visitabilidad” y “adaptabilidad”, además de las consideraciones relativas a salud y seguridad.

La segunda parte, “Criterios”, establece unos parámetros como mínimo operacional. Se ha subrayado con la clave NC las dimensiones recomendadas en los países nórdicos. Puede ser que en un futuro se alcance un acuerdo en estos aspectos y se pueda elaborar definitivamente una norma europea sobre accesibilidad.

Las personas o entidades interesadas en este documento pueden solicitarlo a la biblioteca del CEAPAT.

5. PRESENTACIÓN DEL CATÁLOGO DE AYUDAS TÉCNICAS EN CD ROM

El próximo 2 de febrero, día de puertas abiertas en el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), tendrá lugar la presentación del *Catálogo General de Ayudas Técnicas* en formato CD – ROM, a punto de salir al cerrar la edición de este *Boletín*.

Los centros públicos y entidades sin ánimo de lucro interesados en su adquisición pueden solicitarlo al Servicio de Publicaciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), cuya dirección es la siguiente:

Avenida de la Ilustración S/N,
C/V a Ginzo de Limia, 58. 28029 MADRID
Teléfono: (91) 347 89 35

Fax: (91) 347 88 55

6. AGENDA

JORNADAS SOBRE DISEÑO PARA TODOS.

23-24 de enero en BARCELONA (España).

Información: Consorci de Recursos i Documentació per a l'Autonomia Personal (CRID).
Salvador Mundi. 6. 08017 Barcelona.

Tfno: 93 205 07 07 Fax: 93 205 25 30

CONGRESO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES.

3-5 de febrero en Madrid (España).

Información: Secretaría del Congreso. Carmen Martín Loras y Sergio Perandones.
IMSERSO. Avenida de la Ilustración, s/n, c/v a Ginzo de Limia, 58. 28029 Madrid.

Tfno: 91-347 8934

II SIMPOSIUM INTERNACIONAL SOBRE AUTISMO.

26-28 de febrero en Madrid (España).

Información: Asociación Española de Padres de Niños Autistas. InfoSimposium.
C/Navaleno, 9. 28033 Madrid.

Tfno: 91-766 72 65. Fax: 91-767.00.38.

Correo electrónico: apna@medusa.es

HANDICA 98: SALON INTERNATIONAL POUR LA CONQUÊTE DE L'AUTONOMIE.

5-7 de marzo en Lyon (Francia).

Información: PRH. Immeuble Le Rive Gauche 12, rue Cavenne. 69007 Lyon.

Tfno: + 04 78 61 09 09. Fax: + 04 72 71 81 06.

Internet: <http://www.handica.com>

THE SECOND INTERNATIONAL EXHIBITION AND CONGRESS ON REHABILITATION.

29-31 de marzo en Dubai (Emiratos Arabes Unidos).

Información: Al Fajer Informations and Services. PO. Vox 11183. Dubai.

Tfno. + 62 11 33. Fax: + 62.28.02

DESIGNING FOR THE 21st CENTURY: AN INTERNATIONAL CONFERENCE ON UNIVERSAL DESIGN.

3-6 de mayo en Nueva York (USA).

Información: Adaptative Enviroments.

374 Congress Street, suite 301, Boston, MA 02210.

TFno: + 617 695 1255. Fax: + 617 482 8099.

Internet: <http://www.adaptenv.org/21century>

II CONGRESO MEDITERRÁNEO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

20-23 de mayo en Valencia (España)

Información: Secretaría del Congreso.

Av. del Puerto, 214. 46023 Valencia.

Tfno: 96-330.08.51. Fax 96-330 95.78

REHAB'98: EQUAL OPPORTUNITIES.

26-28 de mayo en Fredericia (Dinamarca).

Información: The Secretariat Danish

Rehabilitation Group. Nygade IB. DK- 8600 Silkeborg.

Tfno: + 45 86 81 60 88. Fax: + 45 86 81 31 14.

6th EUROPEAN CONGRESS ON RESEARCH IN REHABILITATION.

31 de mayo - 4 de junio en Berlín (Alemania)

Información: Congress Secretary ECRR- 98. Mr. H. Kirsten, C/O BAR.
Walterkolb Str., 9-11. D-60594 Frankfurt/M.

Tfno: + 49 69 60501810. Fax: + 49 69 60501837.

AUTONOMIC 98: SALÓN INTERNACIONAL PARA LA AUTONOMÍA DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES DEPENDIENTES.

3-6 de junio en París

Información: ADES Autonomic.

Tfno: 33 1 480 00 05 20. Fax: 33 1 46 81 77 00.

FERIA SOCIO-SANITARIA.

10-13 de junio en Madrid (España).

Información: Feria de Madrid. Feria Socio-Sanitaria.

Parque ferial Juan Carlos 1. 28042 Madrid.

Tfno: 91-722 50 00. Fax: 91-722 58 00

Correo electrónico: socio-sanitaria@ifema.es

IMPROVING THE QUALITY OF LIFE FOR THE EUROPEAN CITIZEN: 3rd TIDE
CONGRESS, CONFERENCE AND EXHIBITION.

23-25 de junio en Helsinki (Finlandia).

Información: Ms. Inmaculada Placencia.

Rue de la Loi 200. EC DG XIII-C-5 BU-29-3/75 B-1049 Brussels, Bélgica.

Tfno: +32 2 2990232. Fax: + 32 2 2990248.

Correo electrónico: tide@bxl.dg13.cec.be (programa científico)

Ms. Pirkko Kuorehjärvi. STAKES, P.O. Box 220. FIN-00531 Helsinki (Finlandia). Tfno: +
358 9 3967 2073. Fax: + 358 9 3967 2030. Correo electrónico:
pirkko.kuorehjarvi@stakes.fi (temas de organización).